



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22274

01/04/2025

63574

AUTOR/A: ACEDO REYES, Sofía (GP); ALFONSO SILVESTRE, Alma (GP); BAYÓN ROLO, Juan Andrés (GP); BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); GARRE MURCIA, Cristóbal (GP); GARRIDO VALENZUELA, Irene (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); IBÁÑEZ HERNANDO, Ángel (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); PÉREZ RECUERDA, Isabel Gema (GP); PRIETO SERRANO, María Isabel (GP); ROMANÍ CANTERA, José Ignacio (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); TENIENTE SÁNCHEZ, Cristina (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, cabe indicar lo siguiente:

En la actualidad, con carácter general, el ritmo de tramitación administrativa de los expedientes arroja unos datos de tiempos medios de resolución que están por debajo de los plazos legales establecidos, que garantizan que no se produzca una interrupción de rentas para los solicitantes de prestaciones, si bien se sigue trabajando en la mejora continua de los aplicativos informáticos que se emplean en su tramitación y gestión para dar así un mejor servicio a la ciudadanía.

Por otra parte, se ha impulsado una reordenación de recursos humanos a nivel global que permite un óptimo aprovechamiento de estos, con una nueva distribución de cargas de trabajo mediante la deslocalización de los expedientes (abarca numerosas prestaciones como jubilación, muerte y supervivencia, ingreso mínimo vital o nacimiento y cuidado de menor) con el objetivo de corregir las posibles desigualdades existentes a nivel de cargas de trabajo entre las distintas Direcciones Provinciales.



Cabe destacar, también, la automatización de expedientes o la implantación de diversos proyectos de robotización de determinados trámites o procedimientos que agilizan la gestión, lo cual equivale a un importante ahorro en horas de trabajo.

La Oferta de Empleo para el año 2024, aprobada por Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, continúa con el compromiso, iniciado en la oferta de empleo de 2022 y mantenido en 2023, de garantizar la implementación de las modificaciones normativas operadas y facilitar la atención y asistencia a la ciudadanía en materias propias de la Seguridad Social, lo que permitirá la incorporación de nuevos efectivos.

Madrid, 13 de mayo de 2025